

## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** **DE 13 DE OCTUBRE DE 2005**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día trece de octubre de dos mil cinco, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los Concejales Igor Sarriegi Zumarraga, Xanet Barreras Jauregi y Arantxa Zumelaga Agirre.

Se hará constar en acta el momento en que se incorpore a la sesión el concejal Inazio Estensoro Eskisabel.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

### **I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 7 de septiembre de 2005, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

En este momento se incorpora a la sesión el concejal Inazio Estensoro Eskisabel.

### **II.- FACTURAS.-**

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 8 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2005, que asciende a un total de CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO euros y NOVENTA Y SEIS céntimos (173.495,96 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

### **III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-**

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local, una vez examinada la misma, adopta los siguientes acuerdos:

#### **Servicio de Ayuda a Domicilio.-**

- Exp. nº 796: Conceder el servicio de ayuda a domicilio de 1 hora diaria, 6 días a la semana. La aportación del beneficiario será del 3% del coste del servicio.
- Exp. nº 560: Dar de baja en el servicio de ayuda a domicilio con fecha 16 de septiembre de 2005, a petición de la interesada.
- Exp. nº 75: Conceder el servicio de ayuda a domicilio de 2 horas diarias, 2 días a la semana. La aportación de la beneficiaria será del 24% del coste del servicio.
- Exp. nº 611: Conceder el servicio de ayuda a domicilio de 1 hora diaria, 5 días a la semana. La aportación de la beneficiaria será del 15% del coste del servicio.

- Exp. nº 127: Conceder el servicio de ayuda a domicilio de 3 horas semanales. La aportación de la beneficiaria será del 3% del coste del servicio.
- Exp. nº 712: Aumentar el servicio de ayuda a domicilio, pasando de 1 hora 6 días a la semana, a 2 horas 6 días a la semana. La aportación del beneficiario será del 24% del coste del servicio.

#### Servicio de Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 198: Por cambios en los ingresos económicos, modificar la ayuda para mantenimiento de vivienda, pasando de 46,23 € a 31,43 €. La ayuda concedida corresponde al 68% de lo solicitado.

#### Servicio de Tele-Alarma.-

- Exp. nº 148: Dar de baja en el servicio con fecha 7 de octubre de 2005, de ahora en adelante vivirá con sus hijos.
- Exp. nº 720: Dar de baja en el servicio con fecha 22 de septiembre de 2005, de ahora en adelante vivirá con sus hijos.

No incluidos en el Orden del Día y con la conformidad previa de todos los asistentes para ser tratados con carácter de urgencia, se debaten y resuelven los siguientes temas:

#### IV.- SUBVENCIONES DE EUSKERA.-

##### Proyecto Mintzalagun.-

Vista la propuesta de la Comisión de Euskera para la puesta en marcha del Proyecto Mintzalagun y la concesión de una subvención de 4.000 euros a Goierriko Euskal Eskola para afrontar los gastos previstos, la Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de la mencionada subvención.

##### Subvenciones por asistencia a clases de euskera.-

Ante la propuesta de la Comisión de Euskera para la concesión de subvenciones por asistencia a clases de euskera durante el curso 2004-2005, la Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de la propuesta. Se conceden subvenciones a 36 alumnos por un total de 6.610,20 €. Los criterios seguidos para la concesión de subvenciones son los siguientes: estar empadronado en Lazkao, asistencia mínima del 80% y no recibir subvenciones de ninguna otra institución. La subvención concedida a cada alumno corresponde al 60% del coste de la matrícula y la lista de alumnos figura en el expediente.

#### V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde informa del acuerdo adoptado en GOIEKi con relación a las publicaciones del Goierri. Dice que en base a ese acuerdo se destinará una subvención de 2 euros

por habitante para la prensa escrita y, considerando que Hitza es el periódico que mejor se ajusta a las necesidades del Goierri, se acuerda conceder esta subvención a la publicación Hitza.

VI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose esta acta de que yo, Secretario, doy fe.